



DECRETO ALCALDICIO N° 1481 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 877 de fecha 24.06.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8 y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 100 kit sanitarios para familias de la comuna que se han visto afectadas por la situación actual que vive nuestro país en el contexto de Pandemia COVID-19, al proveedor al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL REQUINOA MARKET SPA. RUT. 77.140.477-2, por un monto de \$ 1.579.130. IVA incluido, esto; considerando la contingencia nacional, ya que es indispensable que las familias de la comuna puedan contar con productos de higiene y desinfectantes necesarios para combatir la pandemia, considerando además, que es una necesidad que reviste urgencia para la protección y cuidado de los hogares de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de 100 **kit sanitarios** para familias de la comuna que se han visto afectadas por la situación actual que vive nuestro país en el contexto de Pandemia COVID-19, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL REQUINOA MARKET SPA. RUT. 77.140.477-2, por un monto de \$ 1.579.130. IVA incluido, esto; considerando la contingencia nacional, ya que es indispensable que las familias de la comuna puedan contar con productos de higiene y desinfectantes necesarios para combatir la pandemia, considerando además, que es una necesidad que reviste urgencia para la protección y cuidado de los hogares de la comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Complementaria N° 114-05-15-232-000-000 "Aplic. Fondos Aporte SUBDERE COVID19" (F. Externos), recursos provenientes de Cuenta n° 214-05-15-232-000-000 "Adm. Fondos Aporte SUBDERE COVID19" (F. Externos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)